

 Libertad y Orden	<p style="text-align: center;"> República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 </p>	<p style="text-align: center;">SIGC</p>
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, informando que la parte demandante no aporta soporte de dirección electrónica cesarhz@hotmail.com de notificación del demandado, para efectos de notificación del demandado, Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 22 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 Santiago de Cali, 22 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890.300279-4

DEMANDADO: CESAR ENRIQUE HERNANDEZ ZAMORA C.C 1.130.596.895

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00006-00

Vista la constancia que antecede en el expediente digital, la dirección electrónica cesarhz@hotmail.com de notificación del demandado, no se aporta el soporte de la forma como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado y no allegar en tal caso las evidencias correspondientes como lo indica el Art.- 8 del decreto 806 del 2020 y que se había REQUERIDO mediante el Auto INTERLOCUTORIO NO.1388 del 27 DE MAYO DEL 2021. Consecuente con lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ESTESE A LO DISPUESTO mediante INTERLOCUTORIO NO. 1388 del 27 DE MAYO DEL 2021

NOTIFÍQUESE
 Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
 SECRETARÍA

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
 Fecha: 25 **octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
 Secretaria

RE

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e063e181066176bb7552f5660d68b6d2574cf474182bcd8440ca7b0c925c97a**
Documento generado en 21/10/2021 05:38:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>